

II

A

Claustro de Señores Vice R^{os} y Consiliaarios de No^{ve}
de 1823

Sres D^{os}
Alvarez, R^{os}
Leon
Sanchez
Maxer
Roman
Carrasco
Magarinos

En Salamanca a diez de Nov. de mil ochocientos vein-
te y tres, y hora de la noche de la mañana poco
mas o menos, congregados los Sres del margen, por
citacion del dia antecedente con el objeto de parar
a la eleccion de Rector, y Consiliaarios, se presento
cerrado un oficio del Señor Cancellario con la ca-
lidad urgente q. dirigia a dho Claustro, y habi-
endose comenzado a tratar de si deberia o no abrir
se dicho oficio antes de pasar a la mesa del Spiritu
Santo, con este motivo el Sr. D^o Magarinos, manifesto,
y aun protesto que a su juicio, no correspondia votar
al Sr. D^o D^o Fran^{co} Alvarez, Vice R^{os} en este clau-
stro, con cuyo motivo se aumento de la Sala dho Sr. D^o
D^o Fran^{co} Alvarez, y este accionto y ausencia dio
motivo a lo q. se trato despues q. fue lo siguiente,
El Claustro de Consiliaarios a vista de haberse ausenta-
do el Sr. D^o D^o Fran^{co} Alvarez de este Claustro con
motivo de haber manifestado el Sr. D^o Magarinos y
aun protestado q. a su juicio no le correspondia vo-
tar, trato este si con efecto le pertenecia o no a dho
Sr. D^o Alvarez, el d^o de votar en el, y se acordo por
el Claustro acto continuo que en efecto segun el
ultimo estado le pertenecia previr, y que inme-
diatam^{te} se le hiciera saber lo acordado al expre-
sado Sr. D^o Alvarez, y a este fin fue nombrado y
en comision del Claustro el R^{mo} Leon, que habi-
endo cumplido con su comision, informo haberle
contratado el Señor D^o D^o Fran^{co} Alvarez, que
no venia a presidir el Claustro, hasta q. S.M. de-
clarase si le correspondia dicha presidencia
En seguida se paso a tratar si se contemplaba ver-
dadero Claustro lo q. se trato al principio de reu-
nirse algunos Señores para el fin q. estaban
citados, y se paso a votar en la forma sig.

Dor Sanchez, que no lo tiene por verdadero Claustro = Dor Marcos, que atendiendo a que la propuesta sobre abrir inmediatamente el oficio del Señor Cancellario, se habia hecho antes que el q. vota se presentase en la sala donde no habia mas q. quatro individuos, y estar en pie, y haberse continuado en la misma disposicion quando con el num. suficiente se pasó a votar sin que el q. ahora lo hace pueda asegurar fueren las nueve dadas, hora señalada, y hasta la que no tenian obligacion de asistir los Señores citados, se persuade aq. no habia formal y verdadero Claustro, en especial quando algun individuo estaba con sombrero puesto: Dor Roman, q. le parece no fue verdadero Claustro, por las razones expuestas = Dor Carrasco, que aunque no se hallaba presente quando se hizo la propuesta, y se delivro acerca de la apertura del pliego del Sr. Cancellario, habiendo llegado minuto y medio, y dos despues de haber dado las nueve; enterado por la deposicion conforme de todos los Sres. concurrentes en aquella ocurrencia, juzga q. la mencionada reunion de quatro Señores individuos al principio, y despues de 5, numero indispensable para formar Claustro, no fue verdaderamente tal, especialmente viéndose a la actitud o posicion de estar levantados los individuos, y algunos, o algunos tener cubierta la cabeza con sombrero.

Dor Magarinos, no vota, pero quiere consten todas las circunstancias dichas anteriormente.

Rmo Leon Vice Rector, dijo: que llegó a las



Ac. del

nuebe y ocho minutos, y no halló al Señor Don
Alvarez, Vice Rector, por haberse ya marchado,
y en atención a lo q. ha oído á los Señores q. han
votado, jurga q. faltaron todas las formalidades
precisas para un verdadero Claustro: Y así
votado y conferenciado se acordó: Que aquella
reunion no fue verdadero Claustro

Ac. del

En seguida se pasó á tratar, si se hade abrir
un oficio del Sr. Cancellario dirigido con la cla-
usula de urgencia, antes de decirse la misa
del Spiritu Santo, q. esta dispuesta, y precede
á la eleccion de Rector. Y habiendo ablado y
tratado en conferencia todos los Señores indi-
viduos, se convino in voce por el Claustro en
lo siguiente = Que se habra el oficio el Sr.
Cancellario, antes de celebrarse la misa del
Spiritu Santo.

el oficio q.
seguir a la
rehabilitacion
del Claustro
de este Claustro

En seguida se abrió y leyó el oficio del Sr. Can-
celario, y se pasó á tratar si en virtud de un
contenido se habia de proceder, ó no á la elec-
cion de Rector, y votó en la forma sig.^{te}

Don Alvarez, que el Claustro da gracias al Señor
Cancellario, por la franqueza con q. le habla,
y le ofrece la reserva q. esige un confianza en
el oficio q. ha pasado á este Claustro, y q. con-
formandose con la primera de sus inveniencio-
nes prefiere suspender la eleccion de Rector
y de Conviliarios, sin perjuicio de los derechos,
que como tales tienen los individuos q. actual-
mente componen este Claustro, á la de entrar
en una discusion diosa sobre las circunstancias
de los sujetos elegibles, aunque los reputa
muy acreedores á la confianza de B. M. sin



embargo de que pudieran muy bien scultar-
sele datos q. obligasen a formar otro juicio,
y q. esto se conteste al Sr. Cancelario, por
medio de un oficio

Dor Sanchez yd.

Dor Roman, lo mismo =

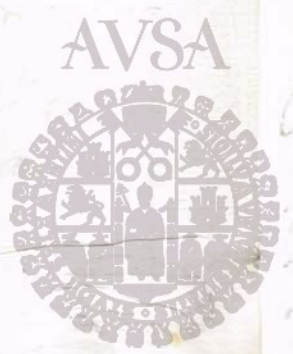
Dor Carrasco, yd

Dor Magarinos, lo mismo, pero q. podia ha-
cerse presente el acuerdo al Claustro, al
Sr. Cancelario, por medio de Sres. Comisarios,
Rmo Leon, vice Rector, voto del Sr. D. Marcos.

At [] y asi votado y conferenciado, el acuerdo fue
el voto del Sr. Dor Marcos, dandole comisi-
on para q. ponga el oficio, para el Sr. Cance-
lario. Con lo q. se concluyó este Cla-
ustro q. firmaron dor de dichos Señores;
Lyo el Secretario en fe de ello =

Dor Roman

Ledesma
[Signature]
1570



2
Placet de Vres Vice Rector, y Comillarios
sobre eleccion de Rector de Jo. de Nou. de 1823.

En Mando



4

Claustrro & Consilia
rion de la R. uniuers.
sidad de Salamanca

En fuerza de Estatuto y ord.^o R. se habia
reunido a la hora de la d. este Claustrro para
la eleccion de R.^o mas enterado del oficio q. con
urgencia le dirigia N. S. acordó: se le manifesta-
se el aprecio singular q. a el Claustrro merece
el celo cong. V. S. mira el decoro e intereses
an de la Uniuers., como de cada uno de sus in-
diuiduos; y entrando en los mismos sentim.^{tos}
q. V. S. bien que no tenga este Claustrro el me-
nor recelo ~~de~~ sobre quam acreedores son a la
confianza de S. M. los sujetos q. por las Leyes
gen.^{es} podian ser elegidos, suspende por ahora
la eleccion, sin perjuicio del d. de los actuales
indiuos de este Claustrro, ^{ya} q. esta surren-
cia extraordinaria debe suspender tam bien
el efecto del Estatuto en quanto aq. en el dia
de S. Martin, cesaren las funciones de ciertos con-
siliarios.

El Claustrro dando a V. S. con esta
deferencia una prenda no equiuoca de la
buena armonia q. desea se conuenga entre
V. S. y la Uniuers. de qualq.^a modo q. se halle
representada; le asegura guardará la re-
serua por V. S. prevenida Dios que

av. n. m. de Salam. y Nov. 10 de 1823.

Quelha dia se Remittio este officio al Sr. Cam. formado
de los Sres. Sr. Leon y Sr. J. M. y el Sr. J. del S. de
Lecuna y Sr. J. M.

7
Compartido al Campo de San Mateo
a 10 de Nov. de 1823

El Cam. de Lecuna y Sr. J. M.

